



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



CIRCULAR

CORRECTO

Para : Consejo Superior Universitario; Unidad Financiera Institucional, Sub Sistema de Presupuesto.

Con copia a: Fiscalía General, Secretaría General, Defensoría de los Derechos Universitarios, Comisión de Presupuesto de la AGU, y Técnico Financiero de la AGU.

De : Lic. César Alfredo Arias Hernández – Secretario de la AGU.

Asunto: Transcripción de Acuerdo No. 050/2015-2017 (VIII).

Fecha : Miércoles 20 de julio de 2016.



Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo a ustedes el Acuerdo N°050/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes quince de julio de dos mil dieciséis, que literalmente dice:

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 10 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre la "Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios - Ejercicio Fiscal 2017 de la Universidad de El Salvador", aprobado por el Consejo Superior Universitario según acuerdo No. 028-2015-2017 (IV.3) de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, notificado el uno de julio de dos mil dieciséis.

La Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, en aras de avanzar en las gestiones parlamentarias y lograr el financiamiento para el anteproyecto de presupuesto, aprobado por el Consejo Superior Universitario, ha emitido dictamen con base a los siguientes Considerandos:

- I. Art. 28 del Reglamento Interno de la AGU, en su numeral segundo literal d), el cual literalmente establece: "Recibir, analizar y dictaminar sobre el anteproyecto del presupuesto y del Sistema de Salarios, presentado por el CSU",
- II. Acuerdo No. 052/JD-AGU/2015-2017 (XI), tomado en Sesión ordinaria de junta directiva de la Asamblea General Universitaria celebrada el día lunes cuatro de julio del dos mil dieciséis se encuentra el PUNTO VI toma de acuerdos, en el que consta el ACUERDO NÚMERO IV QUE LITERALMENTE DICE:

"PUNTO VI: TOMA DE ACUERDO: ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Junta Directiva, con base en el acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de 2016, art. 19 literal j) de la ley Orgánica y 28 Ordinal 2°, literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, ambos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor ACUERDA:

"Solicitar a la Comisión de Presupuesto Asamblea General Universitaria, que emita dictamen sobre la "Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios-Ejercicio Fiscal 2017 de la Universidad de El Salvador" Aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 028-2015-2017 (IV.3) de fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis, notificado el uno de julio de dos mil dieciséis".

- III. Acuerdo No. 028-2015-2017 (IV - 3) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2016, que literalmente dice:

"IV -3—LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO REMITE DICTAMEN RELATIVO A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y SISTEMA DE SALARIOS – EJERCICIO FISCAL 2017".

2.../

ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

Conocido el Dictamen No. 003/2015- 2017 de la Comisión de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario con base en el Art. 22 literal c) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 30 votos a favor, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Propuesta de "Propuesta de Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios- Ejercicio Fiscal 2017 de la Universidad de El Salvador", según detalle:

• Fondo general	:	\$ 156,411, 253.00
• Recursos propios	:	\$ 13,199,920.00
Total General	:	\$ 169,611, 155.00

2. Remitir a la Asamblea General Universitaria, el documento impreso y en forma digital mencionado en el numeral anterior, el cual consta de 210 folios, para su conocimiento y aprobación, de conformidad con el Atr. 19 letras j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

IV. Normativa Legal:

Constitución de la República de El Salvador: Art. 61.

Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador: Art. 19. literal "j"; Art. 22. literal "c"; Art. 28, literal "c"; Art. 69; y, Art. 70.

Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador: Art. 6. literal "d"; Art. 12 literal "a"; Art.32; y, Art. 36 literal "q".

Tomando en consideración los aspectos anteriores, se desarrolló reunión de trabajo conjunta entre miembros de la Comisión, Funcionarios Ejecutivos de la UES, responsables de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y de la Unidad de Presupuesto de la UES.

En la revisión del Anteproyecto de Presupuesto presentado para el año 2017, formulado y aprobado por el Consejo Superior Universitario, según Unidad Presupuestaria y Fuentes de Financiamiento, se detalla así:

UNIDAD PRESUPUESTARIA	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	\$ 32,603,010.00	\$ 5,054,655.00	\$ 37,657,665.00
APOYO AL SERVICIO ACADEMICO	\$ 4,439,900.00	\$ 2,722,680.00	\$ 7,162,580.00
ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA	\$ 112,129,075.00	\$ 5,309,835.00	\$ 117,438,910.00
DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	\$ 5,398,705.00	\$ 92,750.00	\$ 5,491,455.00
DESARROLLO DE LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA	\$ 1,490,790.00	\$ 20,000.00	\$ 1,510,790.00
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA	\$ 349,755.00	\$ -	\$ 349,755.00
	\$ 156,411,235.00	\$ 13,199,920.00	\$ 169,611,155.00

Se analizó el presupuesto solicitado para el año 2017 y se comparó con el votado en el presente ejercicio fiscal (año 2016), y los resultados se resumen así:

Cifra comparativa por año y fuente de financiamiento

Fuente de Financiamiento	Vigente 2016	Solicitado 2017	Variación	
			Absoluta	Porcentual
	1	2	3=(2-1)	4=(3/1)
Fondo General	\$ 70,544,270.00	\$ 156,411,235.00	\$ 85,866,965.00	121.72
Recurso Propio	13,199,920.00	13,199,920.00	0.00	0.00
Total	\$ 83,744,190.00	\$ 169,611,155.00	\$85,866,965.00	102.53

Es importante destacar en el detalle por fuente de financiamiento anterior, que el proyecto de presupuesto 2017, presenta un aumento de \$85,866,965.00 con respecto al ejercicio financiero 2016, lo cual representa un 102.53% de incremento.



DETALLE DE INCREMENTOS POR RUBRO DE AGRUPACIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Anteproyecto de Presupuesto solicitado 2017 con respecto al presupuesto votado 2016, a nivel de Rubro de Agrupación y Fuente de Financiamiento presenta las siguientes variaciones:

Rubro de Agrupación	Votado 2016	Solicitado 2017	Variación	
			Absoluta	Porcentual
	1	2	3=(2-1)	4=(3/1)
Fondo General				
51 Remuneraciones	\$ 64,357,030.00	\$ 123,885,725.00	\$ 59,528,695.00	92.50
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	4,942,260.00	20,944,650.00	16,002,390.00	323.79
55 Gastos Financieros y Otros	0.00	727,445.00	727,445.00	100.00
56 Transferencias Corrientes	511,190.00	5,687,205.00	5,176,015.00	1,012.54
61 Inversiones en Activos Fijos	733,790.00	5,166,210.00	4,432,420.00	604.04
Subtotal	\$70,544,270.00	\$ 156,411,235.00	\$85,866,965.00	121.55
Recursos Propios				
51 Remuneraciones	\$ 344,505.00	344,505.00	0.00	0.00
54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	10,245,655.00	10,245,655.00	0.00	0.00
55 Gastos Financieros y Otros	618,130.00	618,130.00	0.00	0.00
56 Transferencias Corrientes	98,315.00	98,315.00	0.00	0.00
61 Inversiones en Activos Fijos	1,893,315.00	1,893,315.00	0.00	0.00
Subtotal	\$ 13,199,920.00	\$ 13,199,920.00	0.00	0.00
Total	\$ 83,744,190.00	\$ 169,611,155.00	\$ 85,866,965.00	102.53

En relación a cada una de las variaciones financiadas con Fondo General, se destaca lo siguiente:

51 Remuneraciones

Cabe señalar que este Rubro presenta un aumento de \$59,528,695.00, lo cual obedece a:

	Detalle	Monto
*1,138	Plazas Creadas en Ejecución (anexo 1)	\$ 11,770,915.00
1	Plaza Aumentada (anexo 2)	6,000.00
13	Sobresueldos Creados en Ejecución (anexo 3)	26,020.00
16,153	Horas Clase Aumentadas (anexo 4)	114,265.00
4,244	Horas Clase Creadas en Ejecución (anexo 4)	53,050.00
	Gastos de representación	26,060.00
	Dietas Aumentadas	51,550.00
	Aguinaldo	421,890.00

...4/ Acuerdo CORRECTO No. 050/2015-2017 (VIII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes quince de julio de dos mil dieciséis..

	Beneficios Adicionales (Bono)	11,264,815.00
	Indemnizaciones	32,146,200.00
	FUP 1.5%	999,460.00
	Contribuciones Patronales (ISSS, AFP, INPEP, INSAFORP)	2,648,470.00
	Total	\$ 59,528,695.00

*** PLAZAS DE EVENTUALES Y OTRAS CONTRATACIONES A LEY DE SALARIOS**

Por otra parte la variación de plazas para del 2017 con respecto al 2016, se presenta así:

Sistema de Pago	Nº de Plazas		Variación	Comentario
	Votado 2016 (1)	Solicitado 2017 (2)	3=(2-1)	
Ley de Salarios	3,493	4,631	1,138	El incremento de plazas en Ley de Salarios, obedece a que para el 2017, los contrato financiadas con el Rubro 51 Remuneraciones, se han programado en el sistema de ley de salarios.
Sobresueldos	255	268	13	Los 13 sobresueldos se han creado en las facultades siguientes: 1 en la facultad de medicina, 2 en la facultad de economía, 7 en la facultad de ingeniería y arquitectura y 3 en la facultad multidisciplinaria paracentral.
Total	3,748	4,899	1,151	

54 Adquisiciones de Bienes y Servicios

El aumento de \$16,002,390.00, financiará los compromisos siguientes:

Universidad en línea \$10,000,000.0,
Carreras técnicas \$900,000.00,
Servicios de consultorías \$4,946,390.00 ,
Bienes de uso y consumo \$974,500.00,
Servicios generales y arrendamientos \$116,255.00,
Pasajes y viáticos \$30,000.00.

55 Gastos Financieros y Otros

El incremento de \$727,445.00:

- Servirá para financiar primas y seguros de personas por valor de \$600,000.00 y
- Primas y gastos de seguros de bienes por \$125,445.00.

56 Transferencias Corrientes

Este rubro presenta un aumento de \$5,176,015.00, de los cuales:

- \$4,554,590.00 servirán para financiar 2,000 BECAS ESTUDIANTILES por valor de \$251.70 cada una, y
- \$621,425.00 para procesos de mejora continúa de la calidad y procesos de acreditación de carreras de las diferentes facultades.



61 Inversiones en Activos Fijos

El incremento de \$4,432,420.00, servirá para financiar adquisición de mobiliario y equipo de laboratorios, bibliotecas, de oficina.

Estructura Presupuestaria

Con respecto a la estructura presupuestaria para el 2017, se presenta la eliminación de la Unidad Presupuestaria 07 Escuelas Regionales de Carreras Técnicas de la Universidad de El Salvador, con sus dos Líneas de Trabajos 01 Enseñanza Técnica en Ciencias y Tecnología-Sede Morazán y 02 Enseñanza Técnica en Ciencia y Tecnología-Sede Chalatenango.

La eliminación de la unidad presupuestaria y líneas de trabajo obedece a que las carreras técnicas se administraran desde las Facultades Multidisciplinarias. En ese sentido los recursos presupuestarios requeridos para las sedes de Ahuachapán, Chalatenango, Cabañas, Usulután y Morazán se han programado en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior por un monto de \$1,800,000.00, con cargo al rubro 54 y 61.

En Dirección Superior se han programado recursos para bienes y servicios con cargo a las Oficinas siguientes:

Oficina de Acceso a la Información Pública,

- a) Unidad de Medio Ambiente,
- b) Secretaría de Vida Estudiantil,
- c) Secretaría de Investigación,
- d) Seguridad y Salud Ocupacional,
- e) Unidad de Educación Inclusiva,
- f) Centro para la Innovación y Emprendimiento,
- g) Unidad de Genero
- h) Secretaria de Posgrado.

OBSERVACIÓN: De estas unidades solamente ha sido ratificada por la AGU el Centro para la Innovación y Emprendimiento.

Por todo lo planteado anteriormente, la comisión concluye que:

El proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios para la UES en el año 2016, ha sido formulado con base en los Lineamientos aprobados por el Honorable Consejo Superior Universitario, el Acuerdo No. 026-2015-2017 (IV-3) de Sesión Ordinaria el día 02 de junio de 2016.

El proyecto de Presupuesto y Ley de Salarios de la UES para el año 2017, con relación al 2016, se ha incrementado en la cantidad de \$85,866,965.00 dólares anteriormente detallado.

Las Becas Estudiantiles con financiamiento del Fondo General, para el año 2017 presentan un incremento importante para dar cobertura a 2000 estudiantes ascendiendo al monto de: \$4,554,590.00 lo que beneficia a estudiantes de escasos recursos financieros.

En el rubro otras Unidades Presupuestarias se ha incluido presupuesto importante para una de las principales funciones de la UES, como es la INVESTIGACION UNIVERSITARIA con un monto de \$ 1,490,790.00

Por tanto: La Asamblea General Universitaria, con base en el Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y en el Art. 19 lit. j) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 38 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones **ACUERDA:**

1. Aprobar el "Anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios- Ejercicio Fiscal 2017 de la Universidad de El Salvador" aprobado según Acuerdo No. 028-2015-2017 (IV - 3) del Consejo Superior Universitario, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2016, según detalle:

Fondo general :	\$ 156,411, 253.00
Recursos propios:	\$ 13,199,920.00
Total General :	\$ 169,611, 155.00

2. Solicitar al Consejo Superior Universitario que para su ejecución inicie el trámite de aprobación correspondiente ante esta honorable Asamblea General Universitaria; evitando así caer en ilegalidad en dicha ejecución.
3. Se vuelve a reiterar que a través de la Rectoría se garantice que de manera conjunta las Comisiones de Presupuesto de la AGU y del CSU, trabajen en armonía desde la formulación de los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, esto con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con lo que la Ley Orgánica de la UES y su Reglamento General definen.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario
Asamblea General Universitaria



Notifíquese

Nota: La modificación se hizo a la parte inicial de los numerales 1 y 2.